



Senado República Dominicana
Presidencia

0000000001

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

05 ENE 2022

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente cconstitucional de la
República Dominicana

Su despacho

señor presidente:

Aprobada por ambas cámaras legislativas, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución del contrato de préstamo suscrito el 16 de marzo de 2021, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta un monto de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), para el financiamiento del Programa de apoyo a la emergencia generada por la pandemia de la COVID-19 en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

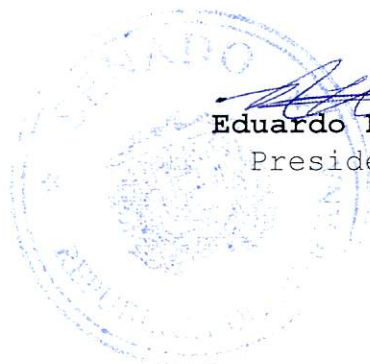
Le participo que el Senado en sesión de fecha 5 de enero de 2022, aprobó dicha resolución.

Reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella
Presidente

EE/vc.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Visto: El artículo 93, numeral 1), literal j), de la Constitución de la República;

Visto: El contrato de préstamo suscrito el 16 de marzo de 2021 entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta un monto de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), para el financiamiento del Programa de apoyo a la emergencia generada por la pandemia de la COVID-19 en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

RESUELVE:

Único: Aprobar el contrato de préstamo suscrito el 16 de marzo de 2021 entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta un monto de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), para el financiamiento del Programa de apoyo a la emergencia generada por la pandemia de la COVID-19 en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda, que copiado a la letra dice de la manera siguiente:

FE
FE
DOR

U.S.S

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el contrato de préstamo suscrito el 16 de marzo de 2021 entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta un monto de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), para el financiamiento del Programa de apoyo a la emergencia generada por la pandemia de la COVID-19 en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

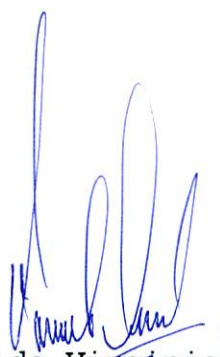
PÁG:

45

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


José Manuel del Castillo Saviñón
Secretario ad hoc


Faride Virginia Rafal Soriano
Secretaria ad hoc

EE/vc